



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 1105



“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 15 MAY 2013

VISTO: La Nota Interna N° 801/13 – Letra T.C.P. V.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada en el Visto el Vocal de Auditoria informa la reincorporación a sus funciones del Auditor Fiscal CP Rafael Aníbal CHOREN, DNI 16.564.098 - Legajo N° 63, a partir del día 16 de mayo de 2013, el cual será asignado a cumplir funciones dentro del área de la Secretaria Contable en el Grupo Especial de Auditoria, y que en virtud de dicha reincorporación queda sin efecto la designación como Auditor Fiscal Subrogante del Revisor de Cuentas Profesional CP Leonardo Ariel GOMEZ – D.N.I. N° 27.029.720 -Legajo N° 132 – dispuesta por Resolución Plenaria N° 115/2012, por estrictas razones de servicio en el área de Auditoria de Obras Públicas.

Que además informa que las razones de servicio invocadas precedentemente persisten a la fecha, proponiendo que el citado agente continúe con la subrogancia por la vacante generada por la asignación de funciones en la Dirección de Administración del Auditor Fiscal CP Andrés BRONZOVIC establecida por Resolución Plenaria N° 116/2012.

Que el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, modificado por Resolución Plenaria N° 336/11, dispone en su inciso e), entre las funciones de los revisores de cuentas la de: *“Reemplazar a los Auditores Fiscales, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Provincial N° 50 y este reglamento interno, en caso de ausencias prolongadas o vacancias. La designación se efectuará por Resolución Plenaria de Miembros, previo impulso de la Vocalía de la cual dependen, y sólo podrá recaer en los Revisores de Cuentas profesionales con título de Contador Público, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado. En tal supuesto el agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante”*.

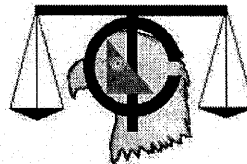
Que por ello resulta procedente, por estrictas razones de servicio, disponer la continuidad del Revisor de Cuentas Profesional C.P. Leonardo Ariel GOMEZ – D.N.I. N° 27.029.720 -Legajo N° 132, como Auditor Fiscal

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **105**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”
subrogante, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, debiendo continuar con su intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo en relación a las actuaciones que ingresen al Grupo denominado G.E.O.P. - “Grupo Especial de Obra Pública”, ello mientras dure la afectación del Auditor Fiscal C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC -D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78, a la Dirección de Administración.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50, e inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

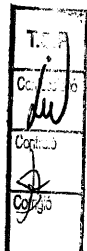
ARTICULO 1°: Asignar al agente Auditor Fiscal C.P. Rafael Aníbal CHOREN, D.N.I. N° 16.564.098 - Legajo N° 63, a cumplir funciones en el área de la Secretaria Contable en el Grupo Especial de Auditoria –G.E.A.-, a partir del día 16 de mayo del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Disponer la continuidad de la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 115/2012, en relación al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Leonardo Ariel GOMEZ – D.N.I. N° 27.029.720 -Legajo N° 132, ello mientras dure la afectación del Auditor Fiscal C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC -D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78- a la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°: Notificar con copia certificada de la presente, a los agentes C.P. Rafael Aníbal CHOREN, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ y a la Secretaría Contable.

ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 105 / 2013.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia